



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza*

Fecha: Jueves 20/8
Horario: A confirmar

MENDOZA, 1 de octubre de 2025.

VISTO la necesidad de proceder a la evaluación de Auxiliares y Profesores Docentes del Departamento de Ingeniería Civil, áreas Estructuras y Fundaciones, que se encuentran en proceso de carrera académica, y

CONSIDERANDO:

Que los Docentes, a partir de su designación por concurso, quedan sujetos al proceso de Carrera Académica, con todas sus obligaciones correspondientes.

Que la evaluación es un proceso permanente y fundamental en el proceso de Carrera Académica y en cada período de designación el Docente debe ser evaluado como mínimo en dos oportunidades.

Que el Departamento de Ingeniería Civil ha elevado para su consideración la nómina de Auxiliares y Profesores Docentes a evaluar en las áreas de Estructuras y Fundaciones.

Que resulta necesario establecer los alcances y procedimientos de dicha evaluación, de conformidad con la Ordenanza N° 1182 de C.S.U y el Estatuto Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza avala la propuesta.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA,
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la nómina de Auxiliares y Profesores Docentes para la evaluación, de cada instancia del proceso de Carrera Académica, para docentes del Departamento de Ingeniería Civil de las áreas Estructuras y Fundaciones, de acuerdo con el detalle especificado en el Anexo, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que el jurado interviniente para la evaluación de Auxiliares y Profesores Docentes mencionados será el designado por Resolución de Consejo Directivo N° 799/2025.

ARTÍCULO 3°. - Establecer que cada Docente del Departamento deberá ser notificado de su respectiva Evaluación de Carrera Académica y será afectado a cumplir con las instancias de presentación de documentos y coloquio según corresponda.

///

RESOLUCIÓN N° 800/2025



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

ARTÍCULO 4°. - Comunicar a los Docentes con dedicaciones Exclusiva y Semiexclusiva que, para los fines de esta evaluación, serán evaluados tanto en la asignatura objeto de su concurso como en las demás asignaturas que dicten en el marco de su dedicación, así como en las actividades de investigación y/o extensión que realicen, si correspondiera.

ARTÍCULO 5°. - Dictaminar que los Docentes con dedicación Simple que dicten asignaturas de dos (2) y tres (3) horas en un solo curso, serán evaluados específicamente en su asignatura objeto de concurso y en las funciones sustantivas que tengan asignadas para cubrir dicho cargo, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 6°. - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 800/2025



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

ANEXO – RESOLUCIÓN N° 800/2025

**AUXILIARES Y PROFESORES DOCENTES A EVALUAR
 EN PROCESO DE CARRERA ACADÉMICA**

1° Evaluación					
Legajo	Apellido y Nombre	DNI N°	Cátedra	Cargo	Ded.
41.797	AGUERA, Nelson Dario	25.929.954	ANÁLISIS ESTRUCTURAL II	Adjunto	1 DS
41.797	AGUERA, Nelson Dario	25.929.954	ESTABILIDAD	JTP	1 DS
42.146	GIOACCHINI, Gustavo	25.968.923	ESTABILIDAD	Titular	1 DE
62.143	MARTIN, Pablo Enrique	17.021.778	CIMENTACIONES	Adjunto	1 DE
36.251	PALAZZO, Gustavo Luis	18.190.738	CÁLCULO AVANZADO	Adjunto	1 DE

RESOLUCIÓN N° 800/2025

F.R.M.
SSP
MN

Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Mendoza
 Firmado digitalmente por: TORNELLO MIGUEL
 EDUARDO
 Secretario Académico y Planeamiento Universitario
 Fecha y hora: 28.10.2025 21:15:10

Firmado digitalmente por: BALACCO JOSÉ
 DECANO
 Facultad Regional Mendoza
 Universidad Tecnológica Nacional